

#### LICENCIA GRATUITA PARA USO DE LA MARCA CHILE

**PRIMERO:** Antecedentes

La Fundación Imagen de Chile (FICH) tiene como misión promover la imagen país a nivel internacional para contribuir a su competitividad, a través de la gestión de la Marca Chile (en adelante también la "Marca" o la "Marca Chile").

FICH tiene una función pública y su rol es articular la labor de los principales sectores que construyen imagen, tales como cultura, deporte, exportación, inversiones, turismo, relaciones internacionales, entre otros.

Para esto desarrolla alianzas con el sector público y privado con el objetivo de alinear el mensaje en torno a Chile y posicionar a través de sus acciones los atributos distintivos de la identidad del país.

Así, la tarea más importante de FICH es implementar una estrategia coordinada que busca visibilizar a Chile a través de una identidad única y competitiva, que dé coherencia a sus distintas aristas, esto es, lo comercial, económico, cultural, político y social. Cabe señalar que una imagen país fortalecida es sinónimo de desarrollo y factor determinante para la decisión de visitar un país, comprar sus productos y/o servicios, invertir en él, entre otros.

Dicha estrategia implica desarrollar acciones de posicionamiento que incluyen campañas de marketing, análisis de tendencias, estudios, asesoría experta a stakeholders y coordinación intersectorial de instituciones públicas y privadas, que construyen imagen país tanto en Chile como en el exterior.

FICH está conformada por un equipo multidisciplinario y cuenta con un directorio compuesto por destacados representantes del mundo público y privado, el cual es presidido por el ministro de Relaciones Exteriores.

Finalmente, cabe señalar que la institución es una fundación de derecho privado, sin fines de lucro, constituida con fecha 28 de enero de 2009, mediante escritura pública otorgada ante el Sr. Notario Raúl Iván Perry Pefaur. Su personalidad jurídica fue concedida mediante Decreto Exento N° 1.787 del Ministerio de Justicia, de fecha 8 de mayo de 2009.

#### **SEGUNDO:** Definiciones

- a. Licencia de uso de Marca Chile (también la "Licencia"): Autorización gratuita y no exclusiva otorgada al LICENCIATARIO para el uso del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, a través del presente instrumento, el cual fija las condiciones de buenas prácticas y estandariza las posibles aplicaciones de la misma por licenciatarios/as.
- b. **Licenciatario/a:** Persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, a quien se le concede la Licencia y quien la suscribe mediante su firma en este documento.
- c. Licenciante: FICH.



- d. **Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile:** sistema visual que agrupa el logotipo de la Marca Chile, su gráfica complementaria o trama, la tipografía "chilena" y el Manual de Marca.
- e. **Manual de Marca:** Documento proporcionado por FICH al Licenciatario, en el cual se establecen las directrices y normas para el correcto uso de la Marca Chile, de acuerdo con los objetivos y lineamientos señalados en el presente instrumento.
- f. **Marca Chile:** Marca comercial del logo "Chile", de titularidad de la Fundación Imagen de Chile, según se indica en la cláusula Cuarta de este instrumento.
- g. **Solución Gráfica:** Recomendación gráfica personalizada respecto del uso del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, que FICH hace para que sea incorporada en las piezas gráficas y maquetas que el Licenciatario presentará para la aprobación de FICH.
- h. Plataforma de postulación: Sitio web destinado a solicitar el uso de la Marca Chile.

## TERCERO: Objetivos de licenciamiento y declaración de conocimiento

El Licenciatario declara que, al aceptar los términos de esta licencia su intención se describe en uno o más de los siguientes objetivos:

- a. Fortalecimiento de la imagen del país, destacando su identidad, valores y atributos en el exterior.
- b. Promoción de la información, reconocimiento y difusión de la Marca Chile a nivel interno de la nación y en territorios extranjeros.
- c. Apoyo a la promoción de las exportaciones de productos con valor agregado.
- d. Apoyo a la atracción de la inversión extranjera, en sectores estratégicos para el país.
- e. Apoyo a la promoción del turismo en Chile.

Todo uso del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile que realice el Licenciatario deberá respetar y seguir los objetivos antes señalados.

# CUARTO: De la propiedad intelectual de la Marca Chile

FICH es propietaria del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, el cual está compuesto de:

a) Propiedad Industrial:

FICH es propietaria de la marca comercial denominada "MARCA CHILE", inscrita en el Registro de Marcas Comerciales del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) según Registros N° 957.615, N° 1396962 y N° 1396963, que distingue servicios de publicidad y marketing en la clase 35 del Clasificador de Niza.

- b) Derechos de Autor:
- 1. Logotipo Marca Chile, inscrito con el N° 258326 en el Registro de Obras Intelectuales del Departamento de Derechos Intelectuales.



- 2. Gráfica complementaria o trama, inscrita con el N° 258327 en el Registro de Obras Intelectuales del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 3. Tipografía chilena, inscrita con el N° 237534 en el Registro de Obras Intelectuales del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 4. Guía comunicacional Marca Chile (Manual de Marca), inscrita con el N° 258330 en el Registro de Obras Intelectuales del Departamento de Derechos Intelectuales.

#### QUINTO: De la Licencia de uso de Marca Chile

Por el presente acto e instrumento, FICH concede al Licenciatario una licencia, permiso o autorización de carácter no exclusivo, no transferible y gratuito, para el uso del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile por medio de su reproducción en ejemplares físicos y electrónicos, distribución y comunicación pública, dentro del territorio indicado en la Cláusula Séptima y en las condiciones indicadas en esta Licencia.

El derecho de uso que concede esta Licencia comprende, según lo solicitado en la Plataforma, exclusivamente a lo siguiente:

- a. Uso institucional o corporativo: El Licenciatario podrá usar el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile e incorporar la Marca Chile sobre la papelería, página web, folletería, instalaciones y publicidad de su organización, asociada a su identidad institucional o corporativa.
- b. Uso para productos y servicios: El Licenciatario podrá usar el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile e incorporar la Marca Chile en los empaques, envases y etiquetas de productos comercializados de conformidad a su giro, como también en el material gráfico y audiovisual destinado a su publicidad o exhibición, tales como posters, displays, exhibidores y, en general, materiales publicitarios para difusión en medios de comunicación, puntos de venta, programas promocionales, entre otros.
- c. Uso para eventos: El Licenciatario podrá utilizar el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile e incorporar la Marca Chile en instancias o eventos promocionales de sus productos o servicios, tales como ferias, talleres, congresos, seminarios, festivales, conferencias, entre otros.

La presente Licencia no importa una autorización para la adaptación, modificación o transformación de los elementos que componen el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, los cuales deberán ser usados por el Licenciatario de acuerdo con las disposiciones establecidas por FICH, por lo que no podrán ser transformados ni personalizados en forma alguna sin una autorización previa y expresa de FICH.

# SEXTO: Del correcto uso de la Licencia

Queda expresamente pactado por las partes que los derechos otorgados por FICH al Licenciatario quedan supeditados a su correcto uso, el cual comprende las formas de utilización del Sistema



Gráfico y Verbal de la Marca Chile expresamente mencionadas en esta Licencia en concordancia con las finalidades para las cuales ella fue conferida por FICH antes enunciada. En ningún caso la Marca Chile y sus elementos podrán ser utilizados para otras finalidades, productos, bienes, calidades, servicios, procedimientos o actividades que los autorizados por esta Licencia.

De conformidad con lo anterior, al Licenciatario le está prohibido utilizar la Marca Chile y cualquiera de los elementos de su Sistema Gráfico y Verbal para:

- a. Indicar o sugerir una certificación respecto de la calidad de los productos o servicios para los cuales esta Licencia fue otorgada;
- b. Promover, por medio de su asociación en empaques o publicidad, productos o servicios de terceros o del Licenciatario que no se encuentren contemplados en esta Licencia;
- c. Asociarla a marcas, contenidos o materiales ofensivos, difamatorios, pornográficos o sexuales, denigrantes, humillantes o discriminatorios hacia una persona o grupo de personas; que representen mensajes de odio, políticos o proselitistas; o que induzcan directa o indirectamente a la comisión de delitos de acuerdo con las leyes de los territorios de cobertura de esta Licencia;
- d. Fabricar artículos o piezas institucionales de la Marca Chile, para su venta como merchandising o artículos promocionales que únicamente publiciten a FICH;
- e. Cualquier otra forma de uso que riña con los términos contenidos en esta Licencia.

Asimismo, el Licenciatario se obliga usar el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile en forma diligente y que no abusará o dañará el valor de la misma mediante ningún acto u omisión de su parte.

El incumplimiento de las condiciones de correcto uso de la Licencia será siempre tenido como grave y dará derecho a FICH para revocarla de pleno derecho, bastando para ello un aviso por escrito (físico o electrónico) dirigido al Licenciatario.

Se deja expresamente establecido que el no ejercicio por parte de FICH de cualquiera de los derechos de su propiedad intelectual, no implica una renuncia a ellos y en ningún caso el Licenciatario o los terceros con que se relacione podrán desconocerlos.

### SÉPTIMO: Del territorio de la Licencia

El territorio dentro del cual el Licenciatario queda facultado para llevar a cabo el uso y reproducción del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile corresponde a la República de Chile y/o territorios extranjeros expresamente autorizados para ello en la Plataforma. Asimismo, los productos y servicios que contengan los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile de acuerdo con la presente Licencia sólo podrán ser comercializados, operados y prestados, respectivamente, en los territorios solicitados y autorizados expresamente en la Plataforma. El Licenciatario podrá solicitar la ampliación del territorio de cobertura de esta Licencia a través del correo usodemarca@imagendechile.cl.



## **OCTAVO:** De la coexistencia de diferentes símbolos gráficos

En el caso en que, en un mismo material o soporte de comunicación, como papelería, página web, publicidad, envases, etiquetas, eventos en general u otros, se requiera relevar símbolos, sellos o marcas diferentes a las del Licenciatario, el logotipo de la Marca Chile mantendrá su relevancia, preeminencia y distinción gráfica respecto a éstos. Los diferentes símbolos, sellos o marcas deberán estructurarse de una manera coherente y armónica, que permita reconocer la autonomía conceptual de cada uno de ellos, en un relato de convivencia no disruptiva.

#### **NOVENO:** De las responsabilidades del Licenciatario

Sin perjuicio de los deberes que por separado emanen de esta Licencia, serán obligaciones del Licenciatario las siguientes:

- a. No comercializar, ceder, vender y/o sublicenciar de cualquier forma el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile a terceros, incluso tratándose de terceros relacionados.
- b. El Licenciatario debe hacer uso del diseño gráfico de la Marca Chile, de acuerdo a los lineamientos y normas contenidas en el Manual de Marca, previa aprobación de FICH, para lo cual deberá remitir vía correo electrónico a ésta todo boceto, arte y/o maqueta del producto, pieza o iniciativa con el logo aplicado, según corresponda, previamente a su fabricación.
- c. Una vez firmada la presente Licencia, en caso de existir nuevos requerimientos de uso, el Licenciatario deberá informar y enviar las maquetas para nuevas aprobaciones. Tales nuevos requerimientos, una vez aprobados por FICH, quedarán sometidos a las disposiciones contenidas en esta Licencia.
- d. El Licenciatario no podrá por sí mismo o por cualquier accionista de la empresa en lo individual o causahabiente suyo, empleado o dependiente, o por cualquier otra empresa u organización con la cual tuviese participación en el capital o a su cargo la administración, registrar o intentar registrar directamente o por conducto de terceros, tanto en Chile como en el extranjero, cualquier logotipo, marcas, signo o sello que incorpore total o parcialmente cualquiera de los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, como tampoco solicitar o adjudicarse nombres de dominio de Internet o cualquier signo distintivo igual o semejante a los elementos antes individualizados de propiedad de FICH, para ningún rubro, cobertura o clase o iguales o semejantes a los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile.
- e. El Licenciatario, en caso de requerirse, facilitará a FICH o sus representantes la auditoría o verificación de la información entregada.
- f. El Licenciatario se hará cargo de todos los costos que pudiera generar la producción, realización y difusión en medios de comunicación, de las piezas gráficas o audiovisuales asociadas al uso autorizado. En cualquier caso, el Licenciatario velará por que sus acciones de promoción sean consistentes con los valores que propugnan la Marca Chile, evitando afectar su reputación.



- g. El Licenciatario deberá facilitar y autorizar la exhibición de maquetas reales y/o virtuales que contengan los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, así como del material audiovisual, en presentaciones internas o externas que promocionen la Marca Chile.
- h. El Licenciatario deberá notificar y/o invitar a FICH en caso de realizar eventos promocionales que usen los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile.
- i. El Licenciatario deberá remitir a FICH registros fotográficos de la implementación y/o exhibición de cada una de las piezas que usaron algún elemento del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, al menos una vez al año, durante la vigencia de esta Licencia.
- j. El Licenciatario deberá mantener un debido nivel de cumplimiento de la ley tanto a nivel interno como ante sus clientes, proveedores y la autoridad. FICH estará facultada para revocar y terminar anticipadamente esta Licencia en el caso de verse el Licenciatario expuesto públicamente a causa de acusaciones, acciones, denuncias, demandas o querellas que reclamen infracciones a la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, o a normas extranjeras que sancionen la corrupción, como también a condenas por la comisión de los delitos señalados en dichas normas y en aquellos casos en que los hechos atribuidos públicamente al Licenciatario contravengan o se opongan a los fines de FICH, declarados en la cláusula Primera.

# **DÉCIMO:** De la notificación oportuna de infracciones al Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile

El Licenciatario se compromete a notificar oportunamente a FICH, cuando tenga conocimiento de la existencia en el mercado nacional o internacional de productos o servicios que se identifiquen con marcas o con cualquier otro signo distintivo usado por terceros que sean iguales o semejantes a los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, así como de notificar cualquier otra actividad de competencia desleal realizada por terceros, que pueda implicar una infracción a los derechos asociados a los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile.

# **DÉCIMO PRIMERO:** De la modificación o discontinuidad del uso de los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile

FICH tendrá la facultad privativa de modificar o discontinuar, sin expresión de causa, el uso de los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile y adoptar elementos substitutos, sin responsabilidad de su parte para con el Licenciatario derivadas del costo de reemplazo de los signos y materiales publicitarios en que pueda incurrir el Licenciatario al efectuar tales modificaciones, discontinuaciones o substituciones de las marcas involucradas. En tal caso, las partes establecerán de común acuerdo las condiciones y la oportunidad en la cual dichas modificaciones, discontinuaciones o substituciones serán aplicables a FICH.



**DÉCIMO SEGUNDO:** No cesión de derechos de propiedad sobre los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile

Queda expresamente convenido que nada de lo dispuesto en esta Licencia, podrá ser interpretado como una cesión o transferencia al Licenciatario de cualquier derecho de propiedad industrial e intelectual sobre el Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile.

## **DÉCIMO TERCERO: Reserva y Confidencialidad**

Salvo autorización expresa y escrita de FICH, queda prohibido al Licenciatario, tanto durante la vigencia de la Licencia, como con posterioridad a su vencimiento, sin límite de tiempo, revelar de cualquier forma a terceros, sean personas naturales o jurídicas, toda información o antecedentes de FICH a los que haya tenido acceso con ocasión de la ejecución de la presente Licencia. En este sentido, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa, el Licenciatario se obliga a guardar la más absoluta reserva sobre el funcionamiento, contrataciones, procedimientos, políticas, estrategias, operaciones, datos, prácticas e información tributaria, financiera y laboral de FICH, como también cualquier información referida a este proyecto específico.

Por lo tanto, constituirá violación de la obligación de confidencialidad de que da cuenta la presente cláusula, la divulgación de la información confidencial y/o distribución sin autorización de FICH, sin importar el motivo o el ánimo por el cual se ha hecho esta divulgación o distribución.

## DÉCIMO CUARTO: De la exención de responsabilidad

El Licenciatario se obliga a mantener indemne a FICH de toda responsabilidad, incluyendo daños, perjuicios, gastos y costas, que pudieran ser reclamados por terceros como consecuencia del ejercicio de esta Licencia.

Esta obligación abarca el uso de cualquier marca, logo, invención, método, procedimiento, aparato o dispositivo, en relación con la manufactura, promoción, venta, distribución, publicidad, prestación y operación de los productos, establecimiento comercial y servicios en los que se utilicen los elementos del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile.

Asimismo, el Licenciatario se obliga a asumir la defensa de FICH y todo gasto que ella implique ante denuncias, demandas, querellas y acciones de todo tipo que intentaran terceros en su contra como consecuencia del ejercicio de la Licencia.

Esta obligación subsistirá por 5 años contados desde el término de la presente Licencia.

En caso de que FICH tuviera que asumir su defensa ante la autoridad que correspondiera o cumplir con alguna obligación de pago que surgiera de una resolución relativa a cualquier acción y/o declaración de responsabilidad que sea de cargo del Licenciatario de conformidad con esta Licencia,



éste reembolsará todos los gastos en que FICH incurra, incluyendo los intereses, multas y honorarios asociados, dentro de un plazo no mayor a los 30 días hábiles posteriores a la fecha en la que FICH notifique al Licenciatario de estas circunstancias y hasta la total tramitación de la causa.

## DÉCIMO QUINTO: De la vigencia de la Licencia

Esta Licencia tendrá una vigencia de un año contado desde la fecha de su suscripción. Una vez finalizado este plazo, la Licencia se renovará automáticamente por periodos sucesivos, siempre que ninguna de las partes manifestare por escrito su intención de ponerle término en forma previa a su vencimiento.

## **DÉCIMO SEXTO:** De la terminación de la Licencia y sus efectos

FICH podrá terminar unilateralmente la Licencia, sin expresión de causa. Asimismo, FICH podrá terminar unilateralmente la Licencia, ipso iure y en cualquier momento:

- 1) En caso de que el Licenciatario o alguno de sus representantes, dependientes o personas relacionadas, incurra en cualquier conducta o actividad ilegal, inmoral, perjudicial o que de cualquier modo pueda dañar directa o indirectamente la reputación o el buen nombre de FICH o por cualquiera otra causa o motivo, de las señaladas de manera específica en este instrumento.
- 2) En caso de que se comprobase que el Licenciatario mantiene antecedentes graves de malas prácticas laborales; fabrica productos o presta servicios que atentan contra la seguridad de las personas y del medio ambiente; se encuentra involucrado en investigaciones o procesos que presumen, en base a antecedentes contundentes en posesión de la autoridad, o sea condenado por su participación y responsabilidad en la comisión de actividades fraudulentas, delitos de corrupción o del financiamiento de asociaciones ilícitas o vinculadas al terrorismo; y, en general, sostiene prácticas arbitrarias o ilegales que priven, perturben o amenacen el legítimo ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por el Estado a las personas.
- 3) En caso de que el Licenciatario incurra en grave incumplimiento de cualquiera de las obligaciones convenidas por medio de este instrumento.
- 4) En caso de que el Licenciatario no realice el envío del Diseño con la Marca Chile en la Plataforma, dentro del plazo señalado en ella.
- 5) En caso de que el Licenciatario, no aplique correctamente la Marca Chile en el diseño de la maqueta, según lo indicado por FICH.

En los casos señalados precedentemente, el Licenciatario queda obligado a suspender inmediatamente el uso del Sistema Gráfico y Verbal de la Marca Chile, de sus diseños, figuras, adaptaciones o versiones a partir de la notificación de la terminación de la presente Licencia, sin perjuicio de las acciones legales que pueda deducir FICH.



El Licenciatario contará con un período de gracia de tres meses para retirar del mercado los productos que utilicen la Marca Chile y destruir el material remanente, para que no pueda ser reutilizado por el Licenciatario luego de remover la Marca Chile.

## **DÉCIMO SÉPTIMO: Comunicaciones**

Toda solicitud del Licenciatario relacionada con esta Licencia deberá ser realizada a través de la casilla electrónica usodemarca@imagendechile.cl.

#### **DÉCIMO OCTAVO:** Actualizaciones de la Licencia

FICH se reserva el derecho de actualizar los términos de esta Licencia a su entera discreción para adecuarla a mejores estándares sobre la materia. Los cambios a esta Licencia serán comunicados por medio del correo electrónico indicado por el Licenciante en la Plataforma.

# **DÉCIMO NOVENO:** De la jurisdicción aplicable

Esta licencia se regirá por las leyes de la República de Chile. Todas las disputas que surjan de o en relación con la Licencia se resolverán finalmente por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.